

36-2-12

8 TRANSPORTE TERRESTRE

TRANSPORTE TERRESTRE

Indice del Capítulo:

- 8.1. Cápsula Presidencial
- 8.2. Vehículos resto comitiva
- 8.3. Vehículos para traslados a actividades específicas
- 8.4. Buses de Prensa
- 8.5. Movilización tripulaciones de aeronaves militares o civiles exclusivas.

Anexo

Formulario 8 A Reserva Transporte Extraordinario

Responsable:

Jefe de la Comisión Apoyo Logístico
Sra. Amelia Huerta B.

TRANSPORTE TERRESTRE

8.1. Cápsula Presidencial

8.1.1. Composición

El Gobierno de Chile proporcionará todos los vehículos necesarios para cubrir las actividades oficiales de la VII Cumbre Presidencial.

Lo anterior incluye:

- Auto para el Jefe de Estado y de Gobierno.
- Auto para Canciller.
- Auto para el Coordinador Nacional.
- 2 vehículos de seguridad.

(Los cupos para agentes de seguridad del mandatario visitante en estos dos vehículos están señalados en el Capítulo N° 10 «Seguridad», anexo 10 A)

La distribución de los vehículos en las caravanas esta señalada en el anexo 10 A.

8.1.2. Entrega de vehículos cápsula presidencial

VEHICULO	FECHA ENTREGA (SEGUN LLEGADA A CHILE)	LUGAR
AUTO PRESIDENTE	13 de Octubre	AEROPUERTO
AUTO CANCELLER	12 de Octubre	AEROPUERTO
AUTO COORDINADOR NACIONAL	10 de Octubre	AEROPUERTO
AUTO SEGURIDAD 1	12 de Octubre	AEROPUERTO
AUTO SEGURIDAD 2	13 de Octubre	AEROPUERTO

8.2. Vehículos resto comitiva,

En lo referente a los restantes automoviles u otros vehículos que eventualmente requiera el resto de la Comitiva, éstos deberán ser proporcionados por las embajadas de cada país o puede ser solicitado su arriendo siendo el pago de responsabilidad del propio país.

Para efectos de concretar los arriendos de vehículos, la Secretaría Ejecutiva de la Cumbre puede proporcionar los servicios de reservas y confirmaciones, así como la información referente a características técnicas y costos de los vehículos disponibles.

En caso de necesidad usar formulario 8 A.

8.3. Vehículos para traslados a actividades específicas.

Junto con los vehículos de la Cápsula Presidencial se dispondrán suplementariamente de distintos tipos de vehículos que permitan cubrir actividades específicas y servicios anexos tales como traslado de pasajeros aeropuerto-hotel-aeropuerto, carga de equipaje, traslado a recepciones, etc.

El pago de los vehículos consignados en este punto también serán de cargo del Gobierno de Chile.

Los desplazamientos de los vehículos señalados se indican en el programa operativo. (Detalles en Capítulo N° 3 «Programa»).

8.4. Buses de Prensa

La prensa dispondrá de vehículos tanto para el traslado del aeropuerto a los hoteles, el transporte del equipaje, la movilización entre el Centro Internacional de Prensa y el Palacio de la Moneda y el traslado del hotel al aeropuerto. También habrá buses para actividades específicas (por ejemplo: Programa señoras Jefes de Estado o de Gobierno).

Todos estos antecedentes están detalladamente explicados en el Capítulo N° 6 «Llegada y Salida de Comitivas Oficiales» y en el Capítulo N° 14 «Prensa» del presente Manual Operativo.

En todo caso ver Capítulo N° 3 «Programa», en especial 3.2 «Programa Operativo».

8.5. Movilización

Tripulaciones de aeronaves militares o civiles exclusiva.

El traslado de éstas será de responsabilidad de cada país. Ello incluye desde la llegada al país y su traslado al hotel correspondiente, sus desplazamientos durante su estadía y el traslado al aeropuerto el día de la partida.

FORMULARIO 8 A

**RESERVAS
TRANSPORTE EXTRAORDINARIO**

PAIS: _____

1.- VEHICULOS A ARRENDAR			
TIPO	CANTIDAD	DIAS DE ARRIENDO	FECHAS
AUTO			DE A
MAXIWAGON			DE A
MINIBUS			DE A
BUS			DE A

2.- CARACTERISTICAS VEHICULOS			
TIPO	CAPACIDAD	MODELO	EQUIPAMIENTO
AUTO	3 PASAJEROS	AMERICANO JAPONES	- AIRE ACONDICIONADO - SISTEMA DE RADIO AM FM Y TOCA CASSETTE
MAXIWAGON	9 PASAJEROS	KIA TOYOTA AMERICANO	- ALFOMBRADO - AIRE ACONDICIONADO - SISTEMA DE RADIO AM FM Y TOCA CASSETTE
MINIBUS	22 PASAJEROS	MERCEDES BENZ	- ASIENTOS RECLINABLES - AIRE ACONDICIONADO - ALFOMBRADO - BAÑO - HIELERA - SISTEMA VIDEO (VHS) - RADIOAM-FM CASSETTE - SISTEMA AMPLIFICA- CION GUIA - VENTANAS PANORAMICAS
BUS	42 PASAJEROS	MERCEDES BENZ	- IDEM MINIBUS - CAFETERIA

3.- TARIFAS VEHICULOS

AUTO	USD 80 (DIARIOS)
MAXIWAGON	USD 170 (DIARIOS)
MINIBUS	USD 211 (DIARIOS)
BUS	USD 292 (DIARIOS)

Estos valores son válidos para la ciudad de Santiago.
En caso de requerir un vehículo para la V Región, los valores aquí expresados sufren un recargo del 35 %

4.- CONDICIONES DE PAGO

- a) Para hacer efectiva la reserva de vehículo(s) se deberá realizar un prepago del 50 % del valor total, o bien una carta de la Embajada respaldando el pago.
- b) El pago del saldo deberá realizarse una vez concluido el servicio.
- c) La anulación de cualquier reserva dará derecho a una devolución del prepago de sólo el 75 % de éste.

5.- RESERVAS

- a) Las reservas deberán efectuarse mediante el presente Formulario.
- b) **El Plazo final de recepción de las Fichas de reserva vence el día 27 de septiembre de 1993.**

Fecha

--	--	--

Firma